II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

7609 *Resolución 400/38152/2025, de 8 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría de Defensa por el artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, incluido el de la antigüedad mínima, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas determinados conforme al anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), ajustándose al modelo publicado como anexo II.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina de Asistencia en Material de Registro del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28071, Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae,* conforme al modelo normalizado incluido en el anexo III, en el que constarán los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de ello, podrán aportarse asimismo certificados de funciones expedidos por el titular de la unidad de prestación de servicios.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con las funciones, los méritos y los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– El personal civil funcionario de la Administración General del Estado deberá presentar el expediente personal obtenido del Portal Funciona. El personal civil funcionario que no preste servicios en la Administración General del Estado deberá aportar asimismo un certificado de la Administración en la que preste servicios en el cual se hagan constar tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha Administración y las fechas de nombramiento y cese en cada uno de ellos.

– La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas que se incluye en el anexo IV.

Cuarta.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará atendiendo a los criterios incluidos en el anexo I.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento. Además, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y emitirán un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarse su identidad a los candidatos a los que se realice la entrevista.

La entrevista se realizará exclusivamente a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, incluido el de la antigüedad mínima, y podrá limitarse, asimismo, a los candidatos que, a juicio de las personas expertas nombradas al efecto, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de abril de 2025.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Convocatoria de puesto de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo	N.º de puestos	Nivel	Complemento específico	Admón.	Localidad	Grupo	Funciones	Méritos	Observaciones
MINISTERIO DE DEFENSA									
Subsecretaría de Defensa									
Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar									
Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de especial disponibilidad									
Subdirector General/Subdirectora General.	1	30	29.112,02	A5	Madrid.	A1	Planificar y coordinar los procesos de captación y selección del personal militar y de los reservistas voluntarios. Dirigir y apoyar la gestión de los reservistas voluntarios. Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Departamento. Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad. Coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional. Promover e impulsar los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar. Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad. Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo. Elaborar, desarrollar y coordinar los programas de comunicación, tanto interna como externa, relativos a las actuaciones de reclutamiento y desarrollo profesional para personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad. Coordinar, participar y elaborar el seguimiento de programas y proyectos de las organizaciones internacionales de las que España forma Parte en materia de reclutamiento, desarrollo profesional del personal militar y de los reservistas.	Experiencia en funciones similares a las recogidas en este anexo y/o en puestos de nivel 30 de la Administración General del Estado. Experiencia en tareas de gestión en el ámbito de reclutamiento, desarrollo personal y alta gestión de recursos humanos. Conocimiento de la organización y funcionamiento de la estructura de la Administración General del Estado, valorándose adicionalmente el conocimiento específico del Ministerio de Defensa. Formación en materias relacionadas con las funciones, incluidos los cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional. Formación en funciones de apoyo y asesoramiento a la alta dirección, así como de coordinación y control de la gestión de recursos. Se valorará tener acreditado el nivel de inglés B2 o superior o equivalente. Desempeños realizados en dirección y gestión de equipos. Valoración de las competencias directivas recogidas en el anexo de la Orden TDF/379/2024, conforme al cuestionario de autoevaluación del anexo IV de esta convocatoria y a la entrevista personal.	Se requiere una antigüedad mínima de quince años como funcionario de carrera en el subgrupo A1 o como personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas perteneciente a cuerpos y escalas con una categoría equivalente. Se requiere estar en posesión o estar en condiciones de obtener la habilitación personal de seguridad (HPS) Reservado Nacional.

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Ministerio de Defensa

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala:	Grupo:	NRP:
Domicilio, calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro Directivo:		Localidad:
Puesto:	Nivel:	Complemento específico:	Situación

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución …….… de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	C. específico	Centro Directivo oUnidad de que dependa	Localidad

Se adjunta currículum.

En …… a …… de …… de 2025

(firma del interesado/a)

SRA. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL)
MINISTERIO DE DEFENSA
Paseo de Castellana, 109
28046 MADRID

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre (*)			
Apellidos (*)			
Sexo (*)		Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
NRP (*)			
Cuerpo o Escala (*)			
Situación (servicio activo, excedencia,…) (*)			
Correo electrónico (*)			
Teléfono (*)			

** obligatorios datos*

PARTE A. FORMACIÓN ACADÉMICA

A.1 Títulos Académicos

Título	Universidad/Institución	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

A.2. Actividades Formativas:

Curso	Departamento u Organismo que lo impartió	Año	Impartido/ Recibido

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Si se trata de cursos no anotados en el Registro Central de Personal, adjuntar los correspondientes certificados.

A.3. Idiomas

Idioma	Certificado	Nivel	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Adjuntar los correspondientes certificados de idiomas.

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

PARTE B. SITUACIÓN PROFESIONAL

B.1. Situación profesional actual:

Puesto de trabajo actual:	
Dirección General (o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA):	
Subdirección General (o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA):	
Fecha de toma de posesión en el puesto:	
Departamento/ Organismo:	

B.2. Situación profesional anterior:

Periodo	Puesto de trabajo (Dirección/Subdirección General / Organismo o Departamento, o ámbito orgánico que corresponda en Ejércitos/Armada/FFAA)

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

PARTE C. RESUMEN DEL CV*: (Indique las diferentes responsabilidades y/o proyectos llevados a cabo en los puestos ocupados, así como cualquier otra información que considere pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales).*

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO IV

Cuestionario de autoevaluación

I. Liderazgo transformador.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad de liderazgo con la participación de los miembros del equipo para la consecución de objetivos de su organización?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para motivar, comunicar y gestionar adecuadamente equipos?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para cooperar eficazmente con otros actores?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para planificar y tener visión estratégica?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para conocer el contexto, especialmente los entornos digitales?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para negociar y resolver conflictos?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para realizar una comunicación efectiva 360 º (vertical, horizontal y transversal)?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. ¿Cómo valoraría su flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad de análisis y sistematización de la información?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para aplicar los principios y valores de la administración pública a sus responsabilidades directivas y de la organización?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para actuar con ética profesional e integridad pública?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.
	5. ¿ Cómo valoraría su capacidad para promover la integridad pública en la organización y en los equipos?	Muy buena/buena/regular/mala/muy mala.

Se debe subrayar el nivel de capacidad correspondiente a sus competencias profesionales.

cve: BOE-A-2025-7609
Verificable en https://www.boe.es